



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Abril once (11) del dos mil veintitrés (2023).

PETICION DE HERENCIA.

Demandante: HERMIDES QUINTERO BENJUMEA
Demandado: ADALINA QUINTERO CHOLES
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00007-00
Asunto: MEDIDAS CAUTELARES.

Vista la nota secretarial que antecede

Decrétese la inscripción de la de la presente demanda ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha- La Guajira, del inmueble urbano ubicado en la calle 9 No. 10-21 del municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 210-32367 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, con cabida superficial de 193 metros cuadrados, determinada por la siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: extensión de cinco metros lineales con ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), colinda con la calle 9 en medio, con amplitud de perfil vial entre líneas de propiedad de 11 metros y predios de Edita Camargo Romero y Remedios Socarras Cúvelo; POR EL SUR: mide cuatros metros lineales con 50 centímetros (4.50 mts), colinda con propiedad de Felicita Brito; POR EL ORIENTE: extensión de treinta y siete metros lineales con treinta y siete centímetros (37.37 mts), colinda con la propiedad de María Felicita García y por el OCCIDENTE: mide treinta y siete metros lineales con treinta centímetros (37.30 mts), colinda con propiedad de Eduardo Socarras.

Por secretaria Oficiase, al registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riohacha- La Guajira. Para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito